

septiembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA**

---

Decreto Nº 9313, que nombra al Lic. Luis Logroño Cohén Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Gran Bretaña  
G.O. Nº 7674, del 29 de marzo de 1954.

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**  
**Presidente de la República Dominicana**

---

NUMERO: 9313.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

**D E C R E T O :**

El Licenciado Luis Logroño Cohén queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Gran Bretaña.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.**

---

Decreto Nº 9314, que crea e integra una Comisión encargada de preparar los detalles de la inauguración del Monumento a la Paz de Trujillo, en Santiago.—G.O. Nº 7610, del 30 de septiembre de 1953.

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**  
**Presidente de la República Dominicana**

---

NUMERO: 9314.

CONSIDERANDO: Que el pueblo dominicano de manera espontánea y unánime, en un movimiento que asumió la significación y el carácter de un verdadero plebiscito, erigió en la cumbre de "El Castillo" de la ciudad de Santiago de los Caballeros, el Monumento a la Paz de Trujillo, para dar eterna consagración de la gratitud nacional al insigne Benefactor de la Patria, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, por la extraordinaria grandeza de su obra y el alto desarrollo que ha impreso a todas las actividades del país, al amparo de la paz y el orden institucional de la República;

CONSIDERANDO: Que en este trascendental período de nuestra historia, todas las conquistas logradas en los múltiples